

ACUERDO DEL TRIBUNAL REGISTRADO BAJO EL N° 41 /15

En Rawson, capital de la provincia de Chubut a los 26 días del mes de marzo del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El expediente 27144/09, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2009", y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 430/2013 T.C. se formula cargo a los entonces responsables de la Municipalidad de Alto Rio Senguer por los montos observados correspondientes al ejercicio 2009.

Que el señor Agustín González Ex Secretario de gobierno de la citada Municipalidad, se presenta ante este Tribunal de Cuentas a fs. 261/263 interponiendo recurso de revisión contra el Acuerdo n° 430/2013 y aportando nueva documental obrante a fojas 265/401 de las presentes actuaciones.

Que en tal estado corresponde abrir la instancia revisora del Acuerdo N° 430/13, habiendo previamente meritado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad formal del recurso interpuesto, encuadrándolo en los términos del Art. 65 inc. "d" de la Ley V N° 71.-

Que a fojas 264) se ha dispuesto la intervención de la Fiscalía N° 3 a los efectos de efectuar el análisis de la documental aportada, produciendo en consecuencia el Informe N° 90/15 obrante a fojas 402/403.

Que en tal estado, corresponde dar intervención al Contador Fiscal del Área en los términos del art. 66 de la Ley V N° 71. Asimismo, poner en conocimiento de la Fiscalía de Estado el dictado del presente Acuerdo.

Por todo ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 65 y concordantes de la Ley V-N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Admitir formalmente el recurso interpuesto contra el Acuerdo N° 430/13 T.C. como recurso de revisión del artículo 65 de la Ley V N° 71. Dese intervención al Contador Fiscal del Área contador Ricardo Zuliani en los términos del art. 66 del cuerpo legal citado. Remítase copia del presente Acuerdo a la Fiscalía de Estado.

Segundo: Regístrese, Notifíquese y cumplido Archívese.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES